

Doctor:  
 GILBERTO VARGAS HERNANDEZ  
 Juez de familia  
 Soacha Cundinamarca  
 E. S. D.

REF. IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
 RADICADO: 2021-393  
 DEMANDANTE: DIMIR YAMITH PARDO PEÑA  
 Demandado: SANDRA MILENA RODRIGUEZ TARQUINO  
 NNA: KAREM SOFIA PARDO RODRIGUEZ  
 ASUNTO: Recurso de Reposición con subsidio de apelación contra traslado de fecha 8 de noviembre 2021.

Respetado señor Juez,

Teniendo en cuenta el TRASLADO de fecha 08 de Noviembre de 2021 dentro del proceso de la referencia de manera respetuosa me permito precisar que desde la pagina 78 de la contestación no es posible ver bien dichos los documentos de manera legible y mucho menos leerlos con el fin de dar trámite de conformidad con el art 110 del C.G.P situación por la que comedidamente interpongo recurso de reposición ante este traslado con subsidio de apelación , pues consideró que de esta manera se está vulnerando el derecho al debido proceso de mi cliente el cual se encuentra consagrado en el art 29 de la Constitución Política de Colombia, resaltando que en el documento inicial de la contestación de la demanda se mencionan algunos documentos y se respalda el apoderado de algunos documentos adjuntos los cuales evidentemente no se pueden leer. Adjunto pantallazo

De igual manera reitero que el envío de la contestación de la demanda por el apoderado a la suscrita no es posible abrir el documento de acuerdo a soportes que la suscrita presento en memorial de fecha 19 de octubre del hogaño

De este modo solicito a su señoría, de manera respetuosa se sirva dejar sin valor ni efecto el traslado por las razones aquí expuestas y requerir a la parte demandada para que allegue contestación de la demanda y anexos en documentos legibles y visibles con el fin de dar impulso procesal al asunto

Del señor Juez,

Atentamente,



**YENNY PAOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Apoderada de la parte demandante



**REF. IMPUGNACION DE PATERNIDAD RADICADO: 2021-393**

paola gonzalez <pao.g\_1727@hotmail.com>

Jue 25/11/2021 20:48

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor:

GILBERTO VARGAS HERNANDEZ

Juez de familia

Soacha Cundinamarca

E. S. D.

REF. IMPUGNACION DE PATERNIDAD

RADICADO: 2021-393

DEMANDANTE: DIMIR YAMITH PARDO PEÑA

Demandado: SANDRA MILENA RODRIGUEZ TARQUINO

NNA: KAREM SOFIA PARDO RODRIGUEZ

ASUNTO: Recurso de Reposición con subsidio de apelación contra traslado de fecha 8 de noviembre 2021.

Respetado señor Juez,

Teniendo en cuenta el TRASLADO de fecha 08 de Noviembre de 2021 dentro del proceso de la referencia de manera respetuosa me permito precisar que desde la pagina 78 de la contestación no es posible ver bien dichos los documentos de manera legible y mucho menos leerlos con el fin de dar trámite de conformidad con el art 110 del C.G.P situación por la que comedidamente interpongo recurso de reposición ante este traslado con subsidio de apelación , pues consideró que de esta manera se está vulnerando el derecho al debido proceso de mi cliente el cual se encuentra consagrado en el art 29 de la Constitución Política de Colombia, resaltando que en el documento inicial de la contestación de la demanda se mencionan algunos documentos y se respalda el apoderado de algunos documentos adjuntos los cuales evidentemente no se pueden leer. Adjunto pantallazo

De igual manera reitero que el envío de la contestación de la demanda por el apoderado a la suscrita no es posible abrir el documento de acuerdo a soportes que la suscrita presento en memorial de fecha 19 de octubre del hogaño

De este modo solicito a su señoría, de manera respetuosa se sirva dejar sin valor ni efecto el traslado del auto por las razones aquí expuestas y requerir a la parte demandada para que allegue contestación de la demanda y anexos en documentos legibles y visibles con el fin de dar impulso procesal al asunto

Del señor Juez,

Atentamente,

**YENNY PAOLA GONZALEZ GONZALEZ**

**Apoderada de la parte demandante**

Enviado desde [Correo](#) para Windows